

Acuerdo, aprobando otro del señor Prefecto del departamento de Chontales.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades ha tenido á bien aprobar el acuerdo dictado por el señor Prefecto del departamento de Chontales, en los términos siguientes.

“José Gregorio Cuadra Prefecto i Subdelegado de Hacienda del departamento—Estando informado que el Comisario del pueblo de San Pedro, se ha ausentado del lugar de su residencia sin que se espere de pronto su venida—En la obligacion de vijilar por los intereses fiscales; en uso de sus facultades—Acuerda—1º Nómbrase Comisario de alcabalas del pueblo de San Pedro, al señor don José Cárdenas—1º Inmediatamente que otorgue la fianza, procederá á recibir bajo inventario correspondiente los enceres de la dicha comisaria, averiguando al intento en poder de quien se encuentra—3º Elévase al Gobierno para su aprobacion.

2º Comuníquese—Granada, mayo 4 de 1870—Guzman.

